I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001415

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 14 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3001/2017; el Ordinario Nº500/1071/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de la calle 19 de Septiembre entre calle Félix Margoz y Av. Cerrillos, para el día 14 de septiembre de 2017, a partir de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas del mismo día, para la "Ramada Inclusiva" orientada básicamente a la comunidad inmigrante de la Comuna de Cerrillos.

2. La responsable de la actividad será doña Lorena Facuse Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. Al término de la actividad, deberán quedar despejadas y limpias las vías utilizadas, con la finalidad de que retorne la normalidad, el libre tránsito peatonal y vehicular.

4. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Dirección de Tránsito
Página Web.